

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

### Sección II - Administración Autonómica

#### Junta de Extremadura

#### Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social.

#### **ANUNCIO. Información Pública disolución agrupación Secretarial de las Entidades Locales de El Gordo y Berrocalejo.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 15.3 del Decreto 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en relación con el artículo 19.2 del mismo texto legal, se somete a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA, por plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el expediente relativo a la disolución de la Agrupación Secretarial de las entidades locales de El Gordo y Berrocalejo, constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, clase tercera.

El expediente se ha iniciado por acuerdo de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, de fecha 22 de octubre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 208, de 29 de octubre de 2025.

Asimismo, el presente anuncio se publica en la siguiente página:

**<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/entidades-locales/agrupaciones>.**

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente, bien a través de medios electrónicos, previa solicitud, o bien presencialmente en la sede de la Dirección General de Administración Local sita en Paseo de Roma s/n, Edificio Morerías, módulo E, planta 1ª, de Mérida, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 22 de diciembre de 2025  
Marta María Delgado Fernández

JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

